JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES

Radicación No.: 08001315300520220021100
Proceso: VERBAL (ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
Demandante: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.
Demandados: LIBARDO JOSÉ PÉREZ SIMANCA Y OTROS

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy 14 de febrero 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo inspección judicial.

No obstante, por situación de fuerza mayor en relación a la titular de este Despacho, se procederá a decretar el aplazamiento de la diligencia prevista y se fijará nueva fecha y hora para la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Aplazar la inspección judicial señalada para el día 14 de febrero de 2023, por las razones expuestas en precedencia. Se fija el día martes 20 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la inspección antes mencionada.

2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N°. 20
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	15 FEBRERO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	